



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1311

Montevideo, 8 de noviembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 328 ACTA 036

VISTO: La gestión del Señor Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo, solicitando autorización para ceder al Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio, la totalidad de sus acciones en la empresa ENORAL S.A., licenciataria del Servicio de televisión para Abonados de la ciudad de Florida, Departamento de Florida.-

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a las firmas Silvertan S.A., Cable Visión Florida S.R.L. y Enoral S.A. a suministrar el Servicio de Televisión para Abonados, por el sistema "cable" en la ciudad de Florida, Departamento de Florida.

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo N° 1669/001 del 20 de Noviembre de 2001, se autorizó la cesión y transferencia de ciertas acciones, determinándose que Enoral S.A. quedaba integrada por los Sres. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio, Gustavo Alfredo León Castiglioni, Roberto Ceruzzi Curbelo y Marcelo Roberto Méndez Cabrera.-

CONSIDERANDO: I) Que el cesionario ha cumplido con anterioridad, con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto N° 349/990 de 7 de agosto de 1990,

II) Que se ha acreditado en obrados la cesión de las cuotas sociales de referencia, mediante certificado notarial del contrato de "Cesión de Cuota Social", dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto N° 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y a los Decretos N° 349/990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Autorizar la cesión de las cuotas sociales pertenecientes al Sr. Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo a favor del Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio en la

para Abonados de la ciudad de Florida, Departamento de Florida.-

2.- Determinar que la empresa permissionaria Enoral S.A. quedará integrada por los Sres. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio, Gustavo Alfredo León Castiglioni y Marcelo Roberto Méndez Cabrera.-

3.- Comuníquese, publíquese y pase a Secretaría General, Televisión para Abonados.- Cumplido, archívese.

|

|